

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veinte del dos mil veintiuno**

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO
Demandados	Coofinep Cooperativa Financiera
Radicado	2019-00872-00-00/2009-00885-00

Surtido como se encuentra el emplazamiento del vinculado **JAIRO CASTAÑO SALAZAR** y ya vencido el término para su presentación al despacho sin que lo hubiesen hecho, de conformidad con el artículo 48 (Num 7) del Código General del Proceso, se dispone nombrar a la siguiente abogada como Curadora ad-litem para que los represente:

- **PAHOLA ANDREA VILLALBA ROJAS** – T.P. 274.713 del C.S.J. - C.C. 1.017.204.981 – e-mail: paholavillalba.abogada@gmail.com – Calle 14 Sur No. 52-22 Medellín – Tel. 3002009783

Se advierte que el desempeño del cargo es en forma gratuita y de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. La nombrada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Comuníquese por cuenta de la parte actora el nombramiento a la Curadora ad-litem, en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y advirtiéndole que le podrá acarrear sanciones disciplinarias no acudir de inmediato a asumir el cargo, sin justa causa, tal como se indica en párrafo anterior. Art. 48 (num. 7 del C.G.P.). Se deberá allegar al expediente, constancia del resultado de dicho envío.

6//

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b9e449dd58ed290f909633ac1e073fe546c154558ee6d9bc557471369efdb0**
Documento generado en 21/09/2021 11:14:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>